

ACTA N°423

FECHA: viernes 30 de septiembre de 2022.

HORA: 14:00-15:00 hrs.

UBICACIÓN: Vía videoconferencia.

ASISTENTES: Alejandra Krauss Valle, Presidenta
Carlos Díaz Vergara, Vicepresidente
María Cecilia Cifuentes Hurtado, Consejera
Paula Benavides Salazar, Consejera
Paula Vera Pérez, Secretaria técnica

ORDEN DEL DÍA:

Discusión sobre la elaboración del informe de opinión del Consejo sobre la Pensión Garantizada Universal, las atribuciones del Consejo y las labores de la secretaría técnica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- I. El Consejo se reúne y discute las labores de la secretaría técnica. Existe consenso en que se requiere de mayores recursos disponibles para permitir que el Consejo cuente con una secretaría técnica de medio tiempo o tiempo completo, cosa que en la actualidad no es posible. Se comenta que las y los consejeros son quienes redactan sus propios informes, de acuerdo con la forma de trabajo de conformaciones previas del Consejo, pudiendo contar con la ayuda de la secretaría técnica para la elaboración de insumos que sirvan para estos propósitos, además de apoyo administrativo. Lo anterior tiene como fundamento el debido reforzamiento que este Consejo debe tener a la luz de las reformas en el sistema de pensiones, especialmente en el Pilar Solidario y la implementación de la PGU.
- II. Respecto a la elaboración del informe de opinión sobre la Pensión Garantizada Universal, el Consejo acuerda solicitar a la ministra del trabajo y previsión social, Jeannette Jara, la formalización vía carta de la solicitud transmitida por la Subsecretaría de Previsión Social requiriendo opinión del Consejo sobre la implementación operativa de la ampliación de cobertura de la PGU. En paralelo, el Consejo acuerda darse un breve periodo de revisión de los insumos disponibles para luego, en la próxima sesión, definir quienes se harán cargo de redactar cada sección del informe.
- III. Se acuerda, asimismo, que se consultará, en su oportunidad, a la división jurídica de la Subsecretaría de Previsión Social sobre el alcance de las atribuciones del Consejo Consultivo Previsional. Lo anterior, considerando su función de "...asesorar a los ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias y de la Pensión Garantizada Universal" y las modificaciones que complementaron sus facultades en el marco de la ley 21.419. El detalle de la consulta se discutirá en una próxima sesión.
- IV. La secretaria técnica enviará borrador para apoyar la redacción de las partes técnicas del informe relacionadas a los requisitos de acceso a la PGU, su instrumento técnico de focalización y sus innovaciones respecto al instrumento de focalización del sistema de pensiones solidarias.
- V. Se acuerda celebrar la próxima sesión el día jueves 6 de octubre a las 14:00 horas.

Alejandra Krauss Valle
Presidenta

María Cecilia Cifuentes Hurtado
Consejera

Carlos Díaz Vergara
Vicepresidente

Paula Benavides Salazar
Consejera